

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 53, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2015.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Olga del Moral Sánchez
2. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
3. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
4. Honorable José A. González Hernández
5. Honorable Alejandro Martínez Burgos
6. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
7. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

14. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
15. Honorable Grace Napolitano Matta
16. Honorable Roberto Díaz Díaz (Al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 50
Resolución Núm. 53

Serie 2014-2015

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS MUNICIPALES A UTILIZAR UN SOBANTE POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$301,860.67), ACUMULADOS Y DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES DEBIDAMENTE CERTIFICADOS EN ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2014, CON EL PROPÓSITO DE REAJUSTAR LA PARTIDA OPERACIONAL 01-03-04-91.13, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES, DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, A FIN DE SER UTILIZADOS PARA CUBRIR, EN PARTE, EL PAGO DE UNA FACTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO, CORRESPONDIENTE A LA LEY 32 APORTACIÓN ADICIONAL UNIFORME.”

POR CUANTO: El Artículo 7.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece en su primer párrafo que a propuesta del Alcalde, la Legislatura podrá autorizar reajustes en el presupuesto funcional entre otras condiciones y/o circunstancias, “con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro de julio, que resulten como sobrantes disponibles...”

POR CUANTO: Resulta meritorio y preciso en estos momentos, con el propósito de cumplir varios compromisos programáticos y satisfacer una factura pendiente de pago de la Administración de los Sistemas de Retiro correspondiente a obligaciones de la Ley 32 del 25 de junio de 2013, “Aportación Adicional Uniforme”, el efectuar dicho ajuste.

POR CUANTO: La Directora de Finanzas Municipales, le certifica a esta Legislatura Municipal el haber determinado sobrantes acumulados y disponibles de años anteriores, debidamente certificados en los estados financieros.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 55, Serie 2013-2014, aprobada el 6 de junio de 2014, se aprobó el Presupuesto Funcional

correspondiente al Año Fiscal 2014-2015, se solicita el reajuste para cubrir con la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$301,860.67), disponibles de fondos sobrantes de años anteriores, para cubrir cualquier deficiencia que pueda surgir con el pago de las aportaciones a la Administración de los Sistemas de Retiro.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza a la Directora de Finanzas Municipales a utilizar un sobrante por la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$301,860.67), acumulados y disponibles de años anteriores, con el propósito de reajustar la partida operacional 01-03-04-91.13, correspondiente a la Oficina de Finanzas Municipales, del Presupuesto Funcional vigente, a fin de ser utilizados para cubrir, en parte, el pago de una factura de la Administración de los Sistemas de Retiro, correspondiente a la Ley 32 aportación adicional uniforme, según se indica a continuación:

DE:

CANTIDAD

Sobrante Acumulado y Disponible
de Años Anteriores

\$301,860.67

Total

\$301,860.67

A LA CUENTA:

CONCEPTO

CANTIDAD

01-030491.13

\$301,860.67

Total

\$301,860.67

SECCIÓN 2: La Directora de Finanzas Municipales llevará a cabo las correspondientes operaciones a los libros de contabilidad bajo su cargo y custodia de conformidad con lo aquí autorizado.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: El Secretario de la Legislatura Municipal notificará copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Oficina de Finanzas Municipales, Oficina de Administración de Recursos Humanos y a la Oficina de Auditoría Interna, para el conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 25 DE JUNIO DE 2015.


Víctor M. Velázquez Casillas

Presidente


Ebdí Vázquez Fontánez

Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 26 DE JUNIO DE 2015 Y FIRMADA POR MÍ, EL 26 DE junio DE 2015.



Marcéto Trujillo Panisse
Alcalde